



**GOBIERNO
FEDERAL**

SAGARPA



Política pública fitosanitaria para cítricos en México



Vivir Mejor

Dirección General de Sanidad Vegetal

Noviembre 2008



Marco de Referencia

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

Línea estratégica de la SAGARPA: “Asegurar una oferta de alimentos de calidad, sanos y accesibles”

Objetivo: “Proteger al país del ingreso de plagas y enfermedades y mejorar la situación sanitaria existente mediante acciones de prevención, control y erradicación”.

Objetivo de la DGSV:

“Determinar y dirigir la implementación de las políticas y estrategias del Sector en materia de Sanidad Vegetal, a través de la gestión e instrumentación de programas y medidas fitosanitarias a fin de prevenir, controlar y erradicar las plagas que afectan la agricultura del país, haciéndola más productiva y competitiva”.



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA

Marco de Referencia

Control oficial de plagas

El trabajo en el control oficial de plagas se ha transformado y adecuado a los tiempos y exigencias de cada etapa de la vida nacional.

A través del tiempo, la actividad de regulación se ha ampliado a la de fomento sanitario, aunque se mantiene como actividad prioritaria la función regulatoria para salvaguardar la sanidad vegetal de México, bien público que ninguna otra instancia diferente a la federal podría resguardar.



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA

Estrategia 2.2

“Evitar la introducción de plagas y enfermedades a través de programas de inspección y control de la movilización de bienes en el ámbito nacional y de las mercancías importadas, evitando la diseminación de plagas y enfermedades en el territorio nacional mediante programas y servicios de vigilancia y atención de contingencias de sanidad animal, vegetal y acuícola”



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA



Vivir Mejor

Política de Sanidad Vegetal 2009

Con base en el marco de referencia y a fin de garantizar el cumplimiento de las líneas estratégicas de la SAGARPA y el SENASICA, así como del objetivo rector de la DGSV, fundamentado en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, se han establecido las políticas que requieren de atención del Gobierno Federal en el 2009 y años siguientes.

Los cítricos tienen una gran importancia ya que en México se cultivan alrededor de 502,554 hectáreas, de las cuales el 68.5 % corresponde a la naranja, 20.5 % a limón mexicano, 5.2 % a limón persa, y el resto de mandarinas, tangerina, pomelos, etc., por tal motivo la protección de la sanidad vegetal es factor decisivo en la comercialización tanto nacional como internacional.

Con esta presentación se establecen los criterios de la DGSV en la atención de la industria citrícola mediante el Subcomponente de Sanidad Vegetal del Programa de Soporte.



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA

Primer Política

Prevenir la introducción y dispersión de plagas de importancia cuarentenaria que podrían afectar a los vegetales, sus productos y subproductos del país, la cual considera los siguientes programas:

1. Programa Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*)
2. Programa de Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta de importancia cuarentenaria para México (Géneros *Ceratitis*, *Bactrocera*, *Dacus*, algunas especies de *Rhagoletis* y *Anastrepha*).
3. Manejo Fitosanitario de los cítricos: Programa de Prevención de las plagas cuarentenarias de los cítricos (Huanglongbing y su vector *Diaphorina citri*, Cáncer de los cítricos, Clorosis Variegada)
4. Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria Externa



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA

Primer Política: Programa Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*)

Es de la más alta prioridad para el SENASICA, por los impactos económicos que trae consigo la introducción y establecimiento de esta plaga en territorio nacional.

El recurso asignado en su mayoría es para la atención de brotes de la plaga a lo largo de la franja fronteriza con Guatemala y a la producción y liberación de moscas estériles.

Ante la longevidad del programa (mas de 30 años) y para enfrentar la falta de recursos humanos que afectan al programa por los retiros de personal federal y restricciones de contrataciones, se están buscando alternativas, como la tercería de la iniciativa privada, para que coadyuve con el Gobierno Federal, en la producción de moscas estériles y en las operaciones de campo,.

Ante una disyuntiva en la necesidad de recursos federales para atender este programa con la suficiencia y oportunidad que se requiere, en caso de que fuera necesario debido a limitantes presupuestales, programas fitosanitarios de interés local serán necesariamente disminuidos para atender lo prioritario de interés federal.

Inversión requerida 2009: 215 millones de pesos



GOBIERNO FEDERAL

SAGARPA



Primer Política: Programa de Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta de importancia cuarentenaria para México (Géneros *Ceratitis*, *Bactrocera*, *Dacus*, algunas especies de *Rhagoletis* y *Anastrepha*)

Ante la apertura comercial y la eliminación de barreras arancelarias, se ha registrado en nuestro país un incremento en la comercialización de frutas y hortalizas, lo que provoca un mayor riesgo de introducción de moscas exóticas de la fruta a México, tales como mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*), mosca oriental (*Bactrocera dorsalis*), mosca del melón (*Bactrocera cucurbitae*) y mosca del Caribe (*Anastrepha suspensa*) principalmente.

El objetivo del sistema preventivo es detectar oportunamente la posible introducción a territorio mexicano de especímenes de moscas exóticas de la fruta de los géneros *Ceratitis*, *Dacus* y *Bactrocera*, además de algunas especies de *Anastrepha* y *Rhagoletis*.

Por lo anterior, la SAGARPA, a través del SENASICA y de la Dirección General de Sanidad Vegetal, opera en conjunto con los 32 Comités Estatales de Sanidad Vegetal en México el Sistema Preventivo contra Moscas Exóticas

Inversión requerida 2009: 28 millones de pesos



GOBIERNO FEDERAL

SAGARPA



Primer Política: Manejo Fitosanitario de los cítricos: Programa de Prevención de las plagas cuarentenarias de los cítricos (Huanglongbing y su vector *Diaphorina citri*, Cáncer de los cítricos, Clorosis Variegada)

Este programa es de alta prioridad para el SENASICA.

El Huanglongbing (HLB), es considerado en el mundo como la enfermedad más destructiva de los cítricos, ya que ha causado la muerte de más de 50 millones de plantas en Asia, más de 3 millones en Indonesia y más de 10 millones en África.

La introducción de esta enfermedad a México representaría un alto riesgo para las más de 500,000 ha establecidas en los 23 estados productores de cítricos, debido a la presencia en todas las áreas con este cultivo del psílido asiático (*Diaphorina citri*), vector de este patógeno.

Por la importancia que representa el detectar oportunamente esta enfermedad se deben llevar a cabo barridos semestrales en toda la superficie cítrica.

En caso de detectarse esta enfermedad se requerirán llevar a cabo acciones de control y de monitoreo intensivo de manera mensual por lo que el monto podría incrementarse de acuerdo a la superficie afectada (mas de 60 millones de pesos de origen federal, mas los recursos aportados por otros fondos).



GOBIERNO FEDERAL

SAGARPA



Vivir Mejor

Primer Política: Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria Externa

Se requiere realizar actividades técnicas, que permitan reunir y analizar información relacionada con la ausencia, distribución y el comportamiento de las plagas reguladas, así como identificar, evaluar o predecir cambios en su comportamiento y recomendar las estrategias para su prevención, control y erradicación.

Moscas del mediterráneo (*Ceratitis capitata*)

Moscas exóticas (*Bactrocera dorsalis*, *Bactrocera cucurbitae*, *Bactrocera oleae* y *Anastrepha suspensa*)

HLB (*Candidatus Liberibacter spp*)

Otras



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA

Segunda Política

Confinar y prevenir la dispersión de plagas de importancia cuarentenaria que han ingresado al país o que son plagas reglamentadas, considera los siguientes programas:

1. **Manejo Fitosanitario de los cítricos: Programa contra la Leprosis de los Cítricos (Rhabdoviridae)**
2. **Programa contra la Cochinilla Rosada del Hibisco (*Maconellicoccus hirsutus*)**
3. **Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria Interna**



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA

Segunda Política: Manejo Fitosanitario de los cítricos: Programa contra la Leprosis de los Cítricos (Rhabdoviridae)

La leprosis de los cítricos es una enfermedad de naturaleza viral.

Se caracteriza por causar lesiones en hojas, ramas y frutos, ocasiona la caída de frutos o la pérdida del valor para consumo en fresco, así como la calidad interior de éstos, haciéndolos inadecuados para la industria.

Ante el posible daño económico que dicha plaga representaría al establecerse en los estados productores de cítricos dulces (naranja y mandarina), se continúa con las acciones de eliminación de árboles enfermos y control de ácaros vectores, a fin de controlar y en su caso, erradicar de manera oportuna a la leprosis de los cítricos.

Con estas acciones se protege a la citricultura nacional, ya que la producción de naranja tiene un valor superior a los 3,500 millones de pesos anuales.

Para el 2009 se requerirán **18 millones de pesos.**



GOBIERNO FEDERAL

SAGARPA



Segunda Política: Programa contra la Cochinilla Rosada del Hibisco (*Maconellicoccus hirsutus*)

La cochinilla rosada del hibisco, es una plaga exótica de importancia mundial y cuarentenaria, que se alimenta de la savia de mas de 300 especies de vegetales como hortalizas, ornamentales, frutales, forestales y plantas silvestres.

Se cuenta con una estrategia de manejo integral contra la cochinilla rosada que contempla acciones de:

- Monitoreo y trampeo con feromona
- Control biológico
- Control cultural y químico (en caso de requerirse)
- Control legal
- Capacitación y divulgación
- Supervisión y seguimiento

Para continuar con las acciones de control y prevención y mitigar el riesgo de dispersión de esta plaga, en el 2009 se requiere un presupuesto de **70.1 millones de pesos.**



GOBIERNO FEDERAL

SAGARPA



Vivir Mejor

Segunda Política: Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria Interna

Para determinar la incidencia, severidad, prevalencia, dinámica poblacional y distribución geográfica; así como los indicadores y parámetros que fundamenten la priorización de programas fitosanitarios para prevenir y controlar daños al patrimonio agrícola del país.

Cochinilla rosada del hibisco (*Maconellicoccus hirsutus*)

Psilido asiático de los cítricos (*Diaphorina citri*)

Plagas reguladas de los cítricos (Virus Tristeza de los Cítricos, *Citrus psorosis virus* (Psorosis), Exocortis, Cachexia, Leprosis de los cítricos)



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA

Tercera Política

Aplicar programas fitosanitarios que mejoren la competitividad de los Sistema Producto establecidos por la SAGARPA, que permitan generar un valor agregado a los productos agrícolas, mediante la mejora o conservación de los estatus fitosanitarios, realizando acciones de control, supresión y erradicación de las plagas que afectan a los vegetales en donde las condiciones lo permitan.

Moscas nativas de la fruta (*Anastrepha ludens*, *A. obliqua*, *A. striata*, *A. serpentina*)

Manejo fitosanitario de los cítricos: virus tristeza de los cítricos (VTC)



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA

Tercera Política: Manejo fitosanitario de los cítricos: virus tristeza de los cítricos (VTC)

Con la aplicación de la campaña se han erradicado todos los brotes positivos a la enfermedad, por lo que se favoreció la conservación de la producción de una superficie de 502.6 mil hectáreas libres del Virus de la Tristeza, con un rendimiento de 6.5 millones de toneladas, y un valor de 7,100 millones de pesos, en beneficio de 120 mil productores de cítricos en el país.

En este año se inició un proyecto de investigación que permitirá sentar las bases epidemiológicas, para determinar la continuidad de la campaña.

Adicionalmente se cuenta con 100 unidades certificadas de producción de material vegetativo con una capacidad de producción de 10 millones de plantas por año que permitiría enfrentar a esta enfermedad en caso de presentarse en forma endémica.



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA

Tercera Política: Programa de notificación obligatoria de plagas reglamentarias no cuarentenarias

Actividad a realizar por medio de la notificación y reporte sobre la sospecha o confirmación de brotes, a través de la búsqueda activa de esta información o bien mediante muestreos dirigidos a poblaciones agrícolas susceptibles o en riesgo.

- HLB, Leptosia, Cancro, CVC, VTC, etc.
- Malezas de distribución confinada (*Cuscuta* spp, *Rottboellia cochinchinensis*)



GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA



**GOBIERNO
FEDERAL**

SAGARPA



Gracias



Vivir Mejor

